

RESOLUCIÓN N° 0574
EXPEDIENTE N° 3511-06451/06.-

NEUQUÉN, 12 MAY 2006

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de la Localidad de Añelo, Dirección General de Distrito Regional VI, mediante la cual se tramita la creación de un Secundario para Adultos y la adopción del Plan de Estudios N° 152, Comercial con Especialidad en Administración de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de dar respuesta educativa a los jóvenes y adultos de la comunidad de Añelo que demandan realizar estudios de nivel medio;

Que se encuentra aprobado y vigente el Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular de la Provincia del Neuquén y éste responde al perfil de desarrollo de la comunidad y a una necesidad de la misma;

Que esta oferta educativa amplía las oportunidades culturales y laborales de un gran número de personas;

Que la Institución presenta un listado de 76 aspirantes jóvenes y adultos con intenciones de culminar sus estudios de nivel medio en esta modalidad;

Que el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 cuenta con los recursos humanos y edilicios para atender la demanda de los aspirantes que deseen seguir este plan, dándoles plena información y acompañamiento al respecto;

Que la Dirección General de Nivel Medio considera necesaria la creación de un Anexo Nocturno para Adultos y la adopción, en ese Anexo, del Plan de Estudios N° 152, Comercial con Especialidad en Administración de Empresas, de modo de dar respuesta a la demanda planteada;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 12º) Inciso "D" del Decreto Reglamentario N° 572 de la Ley 242/62,

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

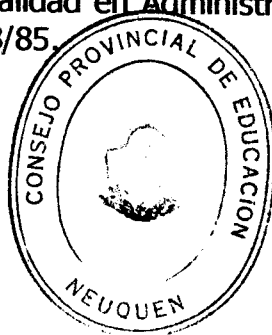
RESUELVE

1º) CREAR, Ad- Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley 565 -, a partir de la firma de la presente Resolución, un Anexo Nocturno para Adultos en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de Añelo, Dirección General de Distrito Regional, Zona VI.

2º) ADOPTAR, en el Anexo Nocturno para Adultos del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de Añelo, Dirección General de Distrito Regional Zona VI, el Plan de Estudios N° 152, Comercial con Especialidad en Administración de Empresas, del Nomenclador Curricular, Resolución 468/85.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





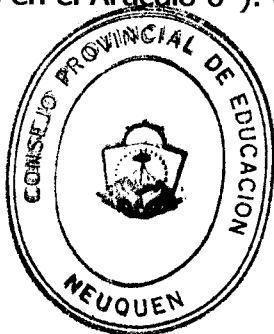
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0574

- 3º) **CREAR**, Ad- Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley 565 -, a partir de la firma de la presente Resolución, en el Anexo Nocturno para Adultos del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39 de Añelo, los cursos que a continuación se detallan:
- 1er. año "A", Turno Noche, Plan de Estudios Nº 152, Comercial con Especialidad en Administración de Empresas- Ciclo cerrado.
 - 1er. año "B", Turno Noche, Plan de Estudios Nº 152, Comercial con Especialidad en Administración de Empresas- Ciclo cerrado.
- 4º) **CREAR**, Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo provincial – Ley 565 – a partir de la firma de la presente, en el Anexo Nocturno del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39 de Añelo, los cargos que a continuación se detallan:
- Un (1) cargo de Preceptor – DEF2 – Turno Noche – Sec. 105 –
 - Un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría - DEH2 – Turno Noche – Sec. 103 –
- 5º) **IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 09; SA. 02; UO 03; FIN 05; FUN 50; SEC. 01; STR 01; PPAL 01; PPAR 2; CPN1. 07; CPN2. 002; FUF1 11.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, se realizarán las notificaciones de práctica.
- 7º) **REGISTRAR**, y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección de Centro de Documentación; Dirección General de Nivel Medio; Junta de Clasificación - Rama Media; Dirección General de Planeamiento; Dirección Provincial de Administración Económica Financiera; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Distrito Regional Zona VI, y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a los fines indicados en el Artículo 6º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación